

DECRETO N° 924 /^s.

D.S.M. (M) /2025

TEMUCO, 11 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;
- 2.- Lo señalado en el Of. N.º E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;
- 3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesiones con fecha 25.02.2024 y 28.02.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 104 de fecha 26.02.2025 y N°143 con fecha 03.03.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 01: FONDOS PROPIOS.....	M\$ 356.257.-	
35	Saldo Final de Caja	M\$ 356.257.-

	TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 356.257.-
		=====

AUMENTOS

SP 01: FONDOS PROPIOS.....	M\$ 356.257.-	
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	M\$ 100.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	235.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	1.660.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	9.672.-
22 04 008 000	Menaje para Casino y Otros	805.-
22 04 013 000	Equipos Menores	24.491.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.600.-
22 04 999 000	Otros	15.498.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	44.690.-
22 07 999 000	Otros	12.600.-
22 11 999 000	Otros	3.200.-
29 04 000 000	Mobiliarios y Otros	47.660.-
29 05 999 000	Otras	55.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	5.500.-
29 99 000 000	Otros Activos no Financieros	18.966.-
31 02 004 000	Obras Civiles	113.080.-

	TOTAL GASTOS.....	M\$ 356.257.-
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 01: FONDOS PROPIOS..... M\$ 10.305.-		
35	Saldo Final de Caja	M\$ 10.305.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 10.305.-		=====

AUMENTOS

SP 01: FONDOS PROPIOS..... M\$ 10.305.-		
25 99 000 000	Otros Íntegros al Fisco	M\$ 3.360.-
31 02 004 000	Obras Civiles	6.945.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 10.305.-		=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

JOS/CHG/JMH/MSR/agc

- c.c. - Dirección Presupuesto
 - Dirección Control Interno
 - Depto. Contabilidad Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Salud Municipal



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica